



N° 236 -2024-INSN-DG-OP

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL
Mg. Betsy Díaz Vela
JEFE OFICINA DE PERSONAL
E.O.R.I.A.D. N° 2052

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 25 de Junio de 2024

VISTOS;



Los expedientes con HETG N° 009961-2024-02/OP-8986-2024/UG-2118-2024; N° 009968-2024-02/OP-8987-2024/UG-2119-2024; 009978-2024-02/OP-8988-2024/UG-2120-2024; N° 009979-2024-02/OP-8989-2024/UG-2121-2024; 009980-2024-02/OP-8990-2024/UG-2122-2024; N° 009982-2024-02/OP-8991-2024/UG-2123-2024; N° 009981-2024-02/OP-8992-2024/UG-2124-2024; N° 009983-2024-02/OP-8993-2024/UG-2125-2024; N° 009984-2024-02/OP-8994-2024/UG-2126-2024; N° 009960-2024-02/OP-8995-2024/UG-2127-2024; N° 009985-2024-02/OP-8996-2024/UG-2128-2024; mediante los cuales los Médicos Cirujanos: **Betsy Eufemia ANHUAMAN CORDOVA; Giancarlo REYES BELTRAN; Ángel TASAYCO BARRIOS; José Christopher PAZ VARGAS; Raquel Sofía AREDO GAITAN; Jessica Almendra CHAVEZ MARIÑOS; Petter Junior GOMEZ ARANA; Luis Miguel HELGUERO SANTIN; Joel Antoni CARBAJAL SOLIS; Santiago Jesús ALDORADIN COTAQUISPE; Fabiola CUTIPA PUMA;** presentan solicitud de Renovación de Contrato para continuar realizando el Residentado Médico del 01 de julio al 31 diciembre del 2024, en las Especialidades de Pediatría, Cirugía Pediátrica y Anestesiología bajo la modalidad de plaza libre;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, modificada por la Ley N° 30757, establece que el SINAREME es el conjunto de instituciones universitarias formadoras e instituciones prestadoras de servicios de salud, responsables de los procesos de formación de médicos especialistas; señalando que el Ministerio de Salud, es el ente rector del mencionado sistema;

Que, el Artículo 3° de la precitada Ley, indica que el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de Segunda Especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de Medicina Humana, bajo la modalidad de docencia en servicio;



Que, el numeral 1 del artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) aprobado con Decreto Supremo N° 007-2017-SA, establece que el Médico Residente tiene derechos entre otros, a suscribir el correspondiente contrato, renovable anualmente o solicitar autorización o renovación de destaque, al inicio del Residentado Médico;

Que, mediante Proveídos N°s. 173; 174; 175; 176; 177; 178; 179; 180; 181; 182; 183-2024-OEAIDE-INSN, de fecha 11 de junio del 2024, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, autoriza la Renovación de Contrato de los Médicos Residentes: **Betsy Eufemia ANHUAMAN CORDOVA; Giancarlo REYES BELTRAN; Ángel TASAYCO BARRIOS; José Christopher PAZ VARGAS; Raquel Sofía AREDO GAITAN; Jessica Almendra CHAVEZ MARIÑOS; Petter Junior GOMEZ ARANA; Luis Miguel HELGUERO SANTIN; Joel Antoni CARBAJAL SOLIS; Santiago Jesús ALDORADIN COTAQUISPE; Fabiola CUTIPA PUMA;** en las Especialidades de Pediatría, Cirugía Pediátrica y Anestesiología, del 01 de julio al 31 de diciembre del 2024, bajo la modalidad de plaza libre;



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que señala en su Artículo 160°, acumulación de procedimientos, señala: "La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión";

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del 2010; y

Con la Visación de la Oficina de Personal, la Oficina Ejecutiva de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- Acumular las solicitudes con HETG N° 009961-2024-02/OP-8986-2024/UG-2118-2024; N° 009968-2024-02/OP-8987-2024/UG-2119-2024; 009978-2024-02/OP-8988-2024/UG-2120-2024; N° 009979-2024-02/OP-8989-2024/UG-2121-2024; 009980-2024-02/OP-8990-2024/UG-2122-2024; N° 009982-2024-02/OP-8991-2024/UG-2123-2024; N° 009981-2024-02/OP-8992-2024/UG-2124-2024; N° 009983-2024-02/OP-8993-2024/UG-2125-2024; N° 009984-2024-02/OP-8994-2024/UG-2126-2024; N° 009960-2024-02/OP-8995-2024/UG-2127-2024; N° 009985-2024-02/OP-8996-2024/UG-2128-2024. -----

Artículo 2do.- Dar Conformidad, del 01 de julio al 31 de diciembre del 2024, a los expedientes de solicitud de Renovación de Contrato presentados por los Médicos Cirujanos que vienen realizando el Residentado Médico en las Especialidades de Pediatría, Cirugía Pediátrica y Anestesiología bajo la modalidad de plaza libre, iniciados el 01 de julio del 2022, que a continuación se detalla: -----

**Sede Docente: Instituto Nacional de Salud del Niño
Médicos Residentes de 3er. Año Plaza Libre:**

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I / CARNET DE ETRANJERIA	CMP	ESPECIALIDAD / SUB ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACION	UNIV	PERIODO DE CONTRATO
ANHUAMAN CORDOVA BETSY EUFEMIA	74565755	93274	PEDIATRIA	03 AÑOS	UNMSM	Del 01-07 AL 31-12-2024
CARBAJAL SOLIS JOEL ANTONI	71743836	93047	PEDIATRIA	03 AÑOS	UNMSM	Del 01-07 AL 31-12-2024
CHAVEZ MARIÑOS JESSICA ALMENDRA	71716443	89294	PEDIATRIA	03 AÑOS	UNMSM	Del 01-07 AL 31-12-2024
HELGUERO SANTIN LUIS MIGUEL	48301764	89087	CIRUGIA PEDIATRICA	03 AÑOS	UNMSM	Del 01-07 AL 31-12-2024
REYES BELTRAN GIANCARLO	73972813	88931	CIRUGIA PEDIATRICA	03 AÑOS	UNMSM	Del 01-07 AL 31-12-2024
ALDORADIN COTAQUISPE SANTIAGO JESUS	72566366	93293	PEDIATRIA	03 AÑOS	UNFV	Del 01-07 AL 31-12-2024
CUTIPA PUMA FABIOLA	71067680	89548	CIRUGIA PEDIATRICA	03 AÑOS	UNFV	Del 01-07 AL 31-12-2024
GOMEZ ARANA PETER JUNIOR	72778403	89275	CIRUGIA PEDIATRICA	03 AÑOS	UNFV	Del 01-07 AL 31-12-2024
TASAYCO BARRIOS ANGEL	41781852	49390	ANESTESIOLOGIA	03 AÑOS	USMP	Del 01-07 AL 31-12-2024
AREDO GAITAN RAQUEL SOFIA	76170088	87165	ANESTESIOLOGIA	03 AÑOS	URP	Del 01-07 AL 31-12-2024
PAZ VARGAS JOSE CHRISTIPHER	71838763	93860	PEDIATRIA	03 AÑOS	URP	Del 01-07 AL 31-12-2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño

Av. Brasil N° 600 – Breña.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Nº 236 -2024-INSN-DG-OP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 25 de Junio de 2024



Artículo 3ro.- Notificar la presente Resolución a los interesados con copia a su Legajo Personal y órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma. -----

Artículo 4to.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
[Signature]
M.C. CARLOS URBANO DURAND
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 18710 - R.N.E. 18686



CLUD/IJLM/BDV/HEZ/Miriam

DISTRIBUCIÓN

- MINSU
- DG
- OEA
- OEAIDE
- OEI
- Interesados
- UPyR
- APyP
- ACA
- AEyC
- ARyL
- OP
- UG

Se adj. 11 exps.